



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 15 de noviembre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000469

R/D N. ° 288/2024

VISTO: la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo, periódico y correctivo del anemómetro de la estación meteorológica automática instalada en la Base Científica Antártica Artigas.

RESULTANDO: que ante ello es preciso designar a un técnico del INUMET para que se ocupe de llevar a cabo la tarea mencionada;

CONSIDERANDO I: que, habiéndose desarrollado las gestiones de rigor y atento a lo que surge de la solicitud del director (i) del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos, fue designado el funcionario Gabriel Guigou en Misión Técnica a la Base Científica

Antártica Artigas por mantenimiento de la Estación Meteorológica Automática en el periodo del 12/11/2024 al 19/11/2024;

II: que para el pago de los viáticos de funcionarios en Misión en la BCAA, se aplicará el Decreto del Poder Ejecutivo N° 420/2018 de 17 de diciembre de 2018, acorde a lo previsto para el personal en misión por mantenimiento de Base;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1°) Designar en comisión de servicio al funcionario Gabriel Guigou, C.I. quien realizará el mantenimiento preventivo, periódico y correctivo de la estación meteorológica automática instalada en la Base

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Científica Antártica Artigas, durante los días 12 y 19 de noviembre del corriente año.

2º) Establecer que percibirá la suma de U\$S 55 (dólares americanos cincuenta y cinco) diarios por concepto de viáticos desde el día 12/11/2024 hasta el día 19/11/2024, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 420/2018 de 17 de diciembre de 2018.

3º) Notificar al interesado. Comuníquese a la Gerencia Técnica.

4º) Pasar al Área de Administración para su remisión a la a la División Financiero Contable, para proceder al pago.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO
VICEPRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2024-32-1-0000469

R/D N° 288/2024